



Berisso, 02 de noviembre de 2022

VISTO, la Resolución de Decano N° 993/22 de fecha 25 de octubre de 2022 por la que se resuelve llamar a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/ra Ordinario/a Adjunto/a de la Asignatura Diseño Mecánico del Departamento de Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente que el cargo de Profesor/ra Ordinario/a Adjunto/a por el cual se abre el llamado a concurso es con dedicación exclusiva.

Que, habiendo detectado el error involuntario, corresponde proceder a rectificar el acto administrativo, en particular en su artículo 1° y Anexo I de la mentada Resolución N°993/22, debiéndose consignar correctamente que el cargo por el cual se efectúa el llamado a concurso de Profesor/a Ordinario/a es de dedicación simple y con una carga horaria de 2 Hs., no como erróneamente se indicara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Decano N° 993-22 de fecha 25 de octubre de 2022, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/ra Ordinario/a Adjunto/a con una dedicación simple en la asignatura, cargo y dedicación que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.”.

ARTICULO 2°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución de Decano N°993-22, consignado que el llamado a concurso corresponde a una dedicación simple con una carga de horas semanales de 2 Horas.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la oficina de Concursos, Carrera Académica y Acreditación la publicidad de lo aquí resuelto a las personas aspirantes.

ARTICULO 4°. - Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1048/2022

FRLP
SLT
SAD

Ing. Sergio Ramos
Secretario Académico

Mg. Ing. Luis A. Ricci
Decano